



*MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y
DEMÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA*

OIM 115a Reunión del Consejo - Debate General

26 al 28 de noviembre de 2024

Intervención Nacional

(duración: 3min)

Señor Presidente,

Me complace participar de la ciento quince edición del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones.

En primer lugar, quisiera aprovechar esta instancia para agradecer a la Directora General por la elaboración del Plan Estratégico de la OIM para el periodo 2024-2028 que servirá de herramienta a los Estados Miembros para aprovechar las oportunidades y afrontar los actuales retos de la migración.

Al mismo tiempo, alienta a la Organización a continuar priorizando la protección de los derechos humanos de los migrantes para alcanzar una migración segura, ordenada y regular.

Uruguay refirma su compromiso con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que constituye un marco de protección de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus y en todas las etapas del ciclo migratorio.

Señor Presidente,

Uruguay ha desarrollado una política de apertura y tratamiento igualitario a los migrantes, sustentada en un marco legal robusto, que permite el acceso, en condiciones de igualdad, a la

cobertura de salud, vivienda, sistema educativo, mercado de trabajo, seguridad social y acceso a la justicia, entre otros.

La Ley de Migración de mi país está inspirada por el principio de igualdad, no discriminación y reconocimiento de derechos y obligaciones de las personas migrantes. No distingue entre personas migrantes y nacionales en materia de derechos y otorga acceso inmediato a la documentación necesaria para que el migrante pueda acceder a los servicios que proporciona el Estado.

En línea con el tema propuesto para este debate Uruguay desearía compartir el Decreto de Residencia por Arraigo, en proceso de implementación, que contempla distintas modalidades (laboral o trabajo por cuenta propia, familiar, y formación o estudio) una medida que representa un paso muy significativo para brindar una solución legal a más de 20.000 personas que ingresaron al país solicitando refugio y residen en el territorio nacional con ánimo de permanecer en él.

En línea con los compromisos internacionales del país y las normas internas de protección de migrantes, Uruguay se encuentra implementando su primer Plan Nacional de Integración para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, que tiene como objetivo garantizar la integración de la población migrante, solicitante de refugio y refugiada, así como promover su contribución al desarrollo del país en el marco del enfoque de derechos humanos de las políticas nacionales de migración y refugio.

El Plan contribuye a mejorar la articulación de las políticas públicas nacionales ya existentes, ejecutando una estrategia integral, transversal, intersectorial y multiactoral, con objetivos comunes y acciones concretas definidas como prioritarias, abarcando a todo el territorio nacional y a los distintos niveles de gobierno.

Para finalizar, deseamos expresar nuestra convicción de que la migración es un poderoso agente impulsor del desarrollo sostenible, tanto para los migrantes, las comunidades de acogida y las comunidades de origen, por lo que alentamos firmemente a reforzar la cooperación internacional destinada a favorecer el ingreso y la integración de todas las personas que por distintos motivos han debido desplazarse desde sus países de origen.

Nos comprometemos a continuar trabajando para alcanzar los más altos estándares en materia de reconocimiento y respeto de los derechos de todas las personas migrantes, apátridas, solicitantes de refugio y refugiadas, en armonía con nuestra política migratoria que se sustenta en el bienestar y el desarrollo humano, fiel a nuestra tradición de promoción y defensa de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de clase alguna.

Muchas gracias, señor Presidente.